

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, FACTURACIÓN Y CARTERA VIGENCIA - 2023**

**HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E  
ESPINAL TOLIMA**

**NOVIEMBRE DE 2024**

Aprobado el 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA,**  
**FACTURACIÓN Y CARTERA**

**HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E**  
**ESPINAL TOLIMA**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralor Auxiliar:

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:

JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ

Líder Equipo Auditor:

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Auditora de Apoyo:

NUBIA STELLA GONZALEZ

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
2.1.1	Objetivo General	7
2.1.2	Objetivos específicos	7
2.2	FUENTES DE CRITERIO	8
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	9
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	9
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
2.6.1	Conclusión: Concepto sin reservas	9
2.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
2.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 780 DE 2016.	12
3.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	12
3.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	13
3.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	15
3.4.1	BENEFICIOS DE AUDITORIA N°0	21
3.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	22
3.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6	23
3.7	EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	25

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Durante la vigencias auditadas 2022 y 2023, se presenta como hecho relevante que la gerencia a 31 de diciembre de 2023, la cartera mayor a 360 días quedan en proceso y con los respectivos cobros jurídicos, que garantizan la recuperación de la inversión de los recursos y mejora en el recaudo, situación que se ha reflejado en la vigencia 2024, con el flujo de recursos que han ingresado a la entidad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora

**PAULA ALEJANDRA GONGORA**

Gerente

Hospital San Rafael E. S. E.

[ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co](mailto:ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co)

El Espinal - Tolima

Respetada doctora Paula Alejandra:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, adoptado mediante Resolución 731 de 2023, modificada por las Resoluciones números 154 del 12 de marzo de 2024 y 445 del 15 de julio de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó Auditoría de Cumplimiento a la contratación para infraestructura hospitalaria, facturación y cartera del Hospital San Rafael E.S.E. del municipio de El Espinal vigencias 2022 y 2023.

Es responsabilidad de la Entidad el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al proceso contractual para la infraestructura hospitalaria, facturación y cartera del Hospital San Rafael E.S.E. del municipio de El Espinal vigencias 2022 y 2023, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de cumplimiento contenida en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

El análisis de la información y conclusiones obtenidas, se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo; así mismo, la Eficiencia y la Eficacia del Control Fiscal Interno, para los procesos auditados (Contratación de Infraestructura hospitalaria de conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y los proceso de facturación y cartera.

El proceso auditor contempla el desarrollo sistemático de las fases de Planeación, Ejecución, Informe y seguimiento. En el presente proceso auditor no se establecieron observaciones administrativas, los procesos auditados se encuentran debidamente soportados de conformidad con las normas que lo regulan.

Así las cosas, se omite la presentación del informe preliminar, teniendo en cuenta que se determino fue un Beneficio del Control Fiscal, el cual se encuentra detallado en los capítulos siguientes.

## **2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

### **2.1.1 Objetivo General**

Evaluar y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016 para los hospitales de I y II nivel de complejidad del Departamento y evaluar la Gestión y recuperación de cartera de los hospitales de I y II nivel, frente a la facturación radicada que supera los 360 días y las acciones adelantadas por la entidad frente a las EPS liquidadas e intervenidas en la vigencia 2023, (Circular 03 de 2024 y N°028 de 2024).

### **2.1.2 Objetivos específicos**

- a. Determinar el nivel de cumplimiento del porcentaje asignado para mantenimiento y dotación hospitalarios en cada vigencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

- b. Evaluar mediante muestra los contratos suscritos por inversión, mantenimiento y dotación hospitalaria durante la vigencia 2023.
- c. Realizar seguimiento a la gestión y recuperación de cartera ante las EPS cuya edad supere los 1080 días, determinando si por falta de gestión se presentó el fenómeno de prescripción en la facturación radicada y con ello la pérdida de los recursos para la entidad, de conformidad con la situación financiera de las IPS de I y II nivel de complejidad.
- d. Verificar si el hospital tiene adoptado como procedimiento el recobro a los Especialistas por glosas de pertinencia, en los hospitales de II nivel de complejidad.
- e. Evaluar la gestión adelantada por las EPS frente al recobro del valor de las glosas por pertinencia medica generadas en la prestación de los servicios médicos de especialistas.
- f. Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo, conforme a lo auditado.

## 2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 42 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Acto legislativo 04 de 2019
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 780 de 2016
- Manual de contratación propio del sujeto
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar

## 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar las etapas de ejecución contractual, y post contractual; no obstante podrá, de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría.
- Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

- Evaluar la gestión fiscal realizada frente a la cartera de la entidad.

## 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría de cumplimiento a la contratación para infraestructura hospitalaria, facturación y cartera, vigencia 2023, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

## 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo con la metodología de auditoría y la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles RCF-97, la calificación obtenida es de 1.0 puntos, que de conformidad con los rangos de ponderación permite emitir un concepto **EFICIENTE**, en la medida que se tienen identificados aquellos riesgos de importancia que de materializarse incidirían significativamente en la eficacia del proceso de contratación, estableciéndose así mismo el diseño y aplicación de controles que permiten mitigar la probabilidad de ocurrencia.

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que durante las vigencias auditadas la ESE, cumplió con la normatividad que regula las relaciones entre la ESE y las Entidades responsables del pago (Ley 1122 de 2007, Resolución 3047 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 4747 de 2007, Circular N|030 de 2013 y Resolución 6066 de 2016), situación que conllevó a que el Hospital San Rafael del Espinal a 31-12-2023, hubiese adelantado las acciones administrativas correspondientes para garantizar la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de los servicios de salud, así como la presentación oportuna en las reclamaciones ante las EPS que fueron liquidas y otras con intervención forzosa.

### 2.6.1 Conclusión: Concepto sin reservas

🚩 Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ESE, cumplió con la destinación del 5% del Presupuesto de la entidad destinados para la Dotación y Mantenimiento Hospitalario.

🚩 Los programas de mantenimiento hospitalario elaborados por la ESE Hospital San Rafael de El Espinal, suministrados al ente de control de conformidad con el requerimiento de la Circular N°003 de 2024, contiene en detalle las necesidades de dotación y mantenimiento hospitalario para mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura y dotación de los equipos hospitalarios.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

- Los procesos de contratación auditados, cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios, destinados para el mantenimiento y dotación hospitalaria (suministro de combustible), se encuentran debidamente documentados en cada una de las etapas; los expedientes contienen las evidencias pertinentes para avalar el cumplimiento de los objetos contractuales y la correcta inversión de los recursos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y cuyo contenido se rige con los preceptos legales que rige la materia.
- Se evidencia un correcto ejercicio de supervisión en los contratos evaluados.
- Revisados los soportes de pago, se puede establecer que la entidad, exigió el pago de estampillas de conformidad con la Ordenanza 014 de 2017, así como los demás descuentos del orden municipal.
- Los contratos auditados de las vigencias 2022 y 2023, se encuentran liquidados conforme a las disposiciones del Manual de Contratación.
- Las glosas de pertinencia médica generadas en el proceso conciliatorio, fueron recobradas a los especialistas conforme a la regulación interna del hospital.
- Los pagarés suscritos cuyo vencimiento se presentaba en las vigencias auditadas 2022 y 2023 están en proceso ejecutivos y los otros se encontraban en términos de cobro con gestión soportada, mitigando de esta forma el riesgo de que se presente el fenómeno de prescripción y con ello la generación de un daño al patrimonio del hospital.
- Producto de la gestión oportuna de cobro antes las diferentes EPS con las que el Hospital sostiene relación contractual para la prestación de los servicios de salud, durante las vigencias auditadas (2022-2023) incidieron para que no se presentara el fenómeno de la prescripción.
- La Cartera del Hospital a 31 de diciembre de 2023, mayor a 1080 días, cuantificada en la suma de \$38.407.332.395, de los cuales \$32.663.103.852 pertenece a entidades en liquidación y los otros \$5.744.228.543 se encuentra con gestión realizada y evidenciada para el reconocimiento del pago por las diferentes entidades responsables de pago y en la recuperación de la inversión.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó un **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE** , en cuantía de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$2.146.170.929.00).

## 2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que en el presente proceso auditor no se establecen observaciones administrativas que den origen hallazgos, la entidad auditada en este caso la ESE Hospital San Rafael de El Espinal no debe suscribir Plan de Mejoramiento.

Ibagué, diciembre de 2024

**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
 Contralora Departamental del Tolima



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 780 DE 2016.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ESE, cumplió con la destinación del 5% del Presupuesto de la entidad destinados para la Dotación y Mantenimiento Hospitalario.

Los programas de mantenimiento hospitalario elaborados por la ESE Hospital San Rafael de El Espinal, suministrados al ente de control de conformidad con el requerimiento de la Circular N°003 de 2024, contiene en detalle las necesidades de dotación y mantenimiento hospitalario para mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura y dotación de los equipos hospitalarios.

#### 3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Determinar el nivel de cumplimiento del porcentaje asignado para mantenimiento y dotación hospitalarios en cada vigencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1769 de 1994 en su artículo 9, Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.3.8.1.1 del presupuesto total se debe destinar al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos el 5% del total de los ingresos incorporados por la Institución y de los recursos adicionados.

Que durante la vigencia 2023 el Hospital San Rafael de El Espinal, incorporó en el presupuesto inicial de mantenimiento 2.12.02.02.008.07 la suma de \$4.448.369.724.00 y se actualizo con las adiciones realizadas al presupuesto para un total de \$4.553.750.242.00 al cierre de la vigencia sobre un presupuesto definitivo de \$91.075.004.852, conservando el 5% de acuerdo con lo normado.

Las actividades de mantenimiento realizadas fueron las requeridas para mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura y dotación de los equipos del Hospital San Rafael para la prestación de los servicios de manera segura.

**De conformidad con lo anterior, el ente de control no establece irregularidades, pues evidencia para las vigencias 2022 y 2023, el cumplimiento de la Norma 780 de 2016.**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### 3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>
Evaluar mediante muestra los contratos suscritos por inversión, mantenimiento y dotación hospitalaria durante la vigencia 2023.

Durante la etapa de planeación de la auditoría de cumplimiento, se estableció como muestra para evaluar la inversión, mantenimiento y dotación hospitalaria durante la vigencia 2023., los contratos que se relacionan a continuación:

EVALUACION DE CONTRATACION POR DOTACION Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO							
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL							
VIGENCIA 2023							
TIPO CONTRATO	NUMERO	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	SUPERVISION
SUMINISTRO	137	5/12/2023	DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS - EQUIMEDICAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E	5 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	86,400,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
SUMINISTRO	170	6/6/2023	DEPOSITO SAN CARLOS LTDA- REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO PRADA REYES C.C. 3.047.494	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	43,350,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	244	10/10/2023	HERNAN PRADA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LOS REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	DOS MESES	36,000,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
SUMINISTRO	245	10/20/2023	DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS - EQUIMEDICAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E	DOS MESES Y 10 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	58,200,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	1/1/2023	LJR TEMPORALES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ VERA	CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION DE SERVICIOS DE SALUD, RADICACION DE CUENTAS MEDICAS Y CARTERA, MEDIANTE EL APOYO LOGISTICO, ADMINISTRATIVO Y TECNICO NECESARIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	438,771,036.00	LUZ MILA CARDOSO CARVAJAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA FINANCIERA Y HERNAN OSPINA MANRIQUE TECNICO ADMINISTRATIVO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	111	3/31/2023	LJR TEMPORALES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ VERA	CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION DE SERVICIOS DE SALUD, RADICACIÓN DE CUENTAS MEDICAS Y CARTERA MEDIANTE EL APOYO LOGISTICO, ADMINISTRATIVO Y NECESARIO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS NECESIDADES OPOERACIONES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	438,771,036.00	LUZ MILA CARDOSO CARVAJAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA FINANCIERA Y HERNAN OSPINA MANRIQUE TECNICO ADMINISTRATIVO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	235	9/29/2023	LJR TEMPORALES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ VERA	CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION DE SERVICIOS DE SALUD, RADICACIÓN DE CUENTAS MEDICAS Y CARTERA MEDIANTE EL APOYO LOGISTICO, ADMINISTRATIVO Y NECESARIO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS NECESIDADES OPOERACIONES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	464,515,875.00	LUZ MILA CARDOSO CARVAJAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA FINANCIERA Y HERNAN OSPINA MANRIQUE TECNICO ADMINISTRATIVO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	35	1/1/2023	JAIRO AUGUSTO FORERO DELGADILLO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.	12 MESES	125,685,000.00	BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS MEDICO GENERAL OFICINA DE CALIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	43	1/1/2023	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO	CONTRATAR LA PRESTACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL ESPINAL Y SUS SEDES ANEXAS (CENTRO DE SALUD CHICORAL, CENTRO DE SALUD LIBERTADOR SEDE ADMINISTRATIVA EXTERNA Y SEDE DE ARCHIVO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.	DOS MESES	32,130,000.00	BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS MEDICO GENERAL OFICINA DE CALIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	48	1/1/2023	HERNAN PRADA - PRADA AUTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANENIMIENTO ´REVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LOS RESPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E. .S.E DE EL ESPINAL	CUATRO MESES INCLUIDA LA ADICION	71,250,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
SUMINISTRO	68	13-01-2023	EL CENTRO ELECTRICO S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL JESUS ALBERTO SOTO CRUZ- CC 1.105.672.383	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTICULOS ELECTRICOS EN GENERAL PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	31,500,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
SUMINISTRO	72	17-01-2023	DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS EQUIMEDICAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL ESPINAL.	CUATRO MESES INCLUIDA LA ADICION	86,400,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
SUMINISTRO	73	18-0-2023	DEPOSITO SAN CARLOS LTDA- REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO PRADA REYES C.C. 3.047.494	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL ESPINAL TOLIMA	CUATRO MESES INCLUIDA LA ADICION	30,000,000.00	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	104	1/3/2023	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL ESPINAL Y SUS SEDES ANEXAS CENTRO DE SALUD CHICORAL, CENTRO DE SALUD LIBERTADOR SEDE ADMINISTRATIVA EXTERNA Y SEDE DE ARCHIVO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.	DIEZ MESES	160,650,000.00	BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS - MEDICO GENERAL OFICINA DE CALIDAD
						2,103,622,947.00	

Los resultados de la revisión de los expedientes contractuales son los siguientes:

- 1- Los expedientes contractuales se encuentran publicados oportunamente en la página del SECOOP II.
- 2- Los pagos realizados al contratista se realizan de conformidad con las normas legales.
- 3- Se aplican los descuentos conforme al Estatuto de rentas vigente en el municipio.
- 4- La auditoría pudo establecer en la revisión de los expedientes contractuales que la liquidación y pago de las estampillas del Orden Departamental, se realizaron conforme a las estipulaciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Tolima.
- 5- En los contratos donde se pactaron garantías para respaldar la ejecución de los objetos contractuales, las pólizas fueron expedidas en los términos indicados en la minuta del contrato, considerándose igualmente las modificaciones del contrato para los eventos donde se presentaron.
- 6- Los expedientes se encuentran organizados cronológicamente y por etapas, cumpliendo con la Ley de archivos. (Ley 594 de 2000).
- 7- La ejecución de los objetos contractuales se encuentran debidamente documentados con la información suficiente y pertinente que da cuenta de la correcta inversión de los recursos.
- 8- Los contratos suscritos en la vigencia 2023 se encuentran liquidados, el soporte está adjunto en los expedientes contractuales.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### **Conclusión del Proceso Auditor**

Revisados los expedientes contractuales seleccionados como muestra dentro de la Auditoría de Cumplimiento, se puede establecer que los mismos se encuentran debidamente documentados, con información suficiente y pertinente para aseverar la correcta inversión de los recursos.

Reposa en los archivos de la auditoria los papeles de trabajo y las evidencias correspondientes.

### **3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>
Realizar seguimiento a la gestión y recuperación de cartera ante las EPS cuya edad supere los 1080 días, determinando si por falta de gestión se presentó el fenómeno de prescripción en la facturación radicada y con ello la pérdida de los recursos para la entidad, de conformidad con la situación financiera de las IPS de I y II nivel de complejidad.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que durante las vigencias auditadas la ESE, cumplió con la normatividad que regula las relaciones entre la ESE y las Entidades responsables del pago (Ley 1122 de 2007, Resolución 3047 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 4747 de 2007, Circular N|030 de 2013 y Resolución 6066 de 2016), situación que conllevó a que el Hospital San Rafael del Espinal a 31-12-2023, hubiese adelantado las acciones administrativas correspondientes para garantizar la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de los servicios de salud, así como la presentación oportuna en las reclamaciones ante las EPS que fueron liquidadas y otras con intervención forzosa.

La Cartera del Hospital a 31 de diciembre de 2023, mayor a 1080 días, cuantificada en la suma de \$38.407.332.395, de los cuales \$32.663.103.852 pertenece a entidades en liquidación y los otros \$5.744.228.543 se encuentra con gestión realizada y evidenciada para el reconocimiento del pago por las diferentes entidades responsables de pago y en la recuperación de la inversión.

La relación de la cartera por entidad mayor a 1080 días es la siguiente:



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

**RELACION DE CARTERA MAYOR A 1080 DIAS**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL**

**12/31/2023**

ENTIDAD	REGIMEN	SALDO MAYOR A 1080 DIAS	OBSERVACIONES	VALOR DE GLOSA POR CONCILIAR
ADRES	Fosyga	66,803,609.00	Saldos de glosa pendiente por conciliar y en proceso ejecutivo	66,803,609.00
ALCALDIA DEL ESPINAL	Vinculados	1,439,741.00	Saldo Reconocido por la Entidad pendiente de pago (\$335.319) y saldo pendiente de conciliar atención venezolanos (\$1.439.741)	335,319.00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Soat Ecat	1,118,835.00	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	1,118,835.00
ASMET SALUD EPS SAS	Subsidiado	126,359,533.00	Saldo Reconocido por entidad pendiente conciliar glosa	102,182,070.00
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA EPSI	Subsidiado	57,700.00	Saldo Reconocido por la Entidad pendiente de pago	
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO ESS	Subsidiado	8,195,730.00	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Soat Ecat	44,854,739.00	Factura en Conciliación con la entidad	
BNP PARIBAS CARDIF COLOMBIA	Soat Ecat	4,815,639.00	Saldo Reconocido por la Entidad pendiente de pago	
CAFESALUD EPS	Subsidiado - Contributivo	7,657,184,413	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
CAJACOPI CAJA DE COMP. FLIAR	Subsidiado	10,959,396	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	10,959,396
COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA EPS	Med. Prepagada	6,239,835	Factura en conciliación con la entidad	
COMFACUNDI CAJA DE COMPENSACION FLIAR DE CUNDINAMARCA	Subsidiado	207,244,423	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
COMFAMILIAR HUILA	Subsidiado	15,359,821	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	ARL	33,306,570	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	33,306,570
COMPARTA EPS EN LIQUIDACION	Subsidiado	6,621,204,651	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
COMPENSAR EPS	Contributivo	8,272,759	Facturas reconocidas por EPS pendiente de Conciliar	8,272,759
CONSORCIO SAYP 2011	Fosyga	529,266,890	Saldos de glosa pendiente por conciliar y en proceso ejecutivo	524,640,361
COOMEVA EPS S.A.	Contributivo - Subsidiado	207,307,477	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	Contributivo - Subsidiado	131,243,022	Factura Reconocida por la EPS en conciliación	
CRITICAL CARE GROUP IPS	IPS Privadas	2,467,874,450	Factura en Proceso Ejecutivo	238,473,169
CRUZ BLANCA EPS S.A.	Contributivo	107,089,121	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	Reg Especial	47,778,104	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	47,778,104
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Reg Especial	24,098,285	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	14,041,068
EMDISALUD	Subsidiado	53,746,504	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS	Subsidiado	146,054,592	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	Contributivo - Subsidiado	236,991,388	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD EPSI	Subsidiado	40,309,044	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	42,705,885
EPS CONVIDA	Contributivo - Subsidiado	136,758,772	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
EPS Y MEDICINA PREPAGADA	Contributivo	163,708,741	Facturas reconocidas por la EPS y en conciliación	
SURAMERICANA SA	Subsidiado	163,708,741	Facturas reconocidas por la EPS y en conciliación	

La copia e impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio situado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

ENTIDAD	REGIMEN	SALDO MAYOR A 1080 DIAS	OBSERVACIONES	VALOR DE GLOSA POR CONCILIAR
FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES	Reg Especial	938,148	Saldo Reconocido por la Entidad pendiente de pago	
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Soat Ecat	27,293,810	FACTURAS EN CONCILIACION CON LA ENTIDAD	
MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	Contributivo	5,026,732,714	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
SALUDCOOP	Contributivo	872,412,110	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
SALUDVIDA S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	Contributivo - Subsidiado	11,366,822,136	Entidad en Liquidación en Proceso de Reconocimiento	
SECRETARIA DE SALUD DE TOLIMA	Vinculados	1,795,718,742	Factura Reconocida por SST -Factura reconocida por SST pendiente de conciliar (\$53.214.127)	53,214,127
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Vinculados	2,936,240	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	174,926
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Soat Ecat	70,248,403	FACTURAS EN CONCILIACION CON LA ENTIDAD	
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	Reg Especial	1,456,820	Saldo reconocido por entidad pendiente de conciliar glosa	1,456,820
UNION TEMPORAL TOLIHUILA	Reg Especial	108,956,993	Facturación Reconocida Pendiente de Conciliar Glosa	108,956,993
ZULUAGA ARANGO HERNAN MAURICIO	Particular	28,172,495	Factura en Proceso Ejecutivo	
		38,407,332,394.98		

## ENTIDADES EN LIQUIDACION

A continuación, se presenta en detalle los soportes que dejan en evidencia las actuaciones adelantadas por el ESE ante a las entidades que su estado es en LIQUIDACION

ENTIDAD	REGIMEN	SALDO MAYOR A 1080 DIAS	OBSERVACIONES
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO ESS	Subsidiado	8,195,130	<p>RESOLUCIÓN No. RCGI139-20220427 DEL (4/27/2022); POR MEDIO DE LA CUAL SE CALIFICA Y GRADÚA UNA ACREENCIA OPORTUNAMENTE PRESENTADA CON CARGO A LA MASA LIQUIDATORIA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS – EN LIQUIDACIÓN.</p> <p>RESOLUCIÓN No. RRR0225-20220718 (7/18/2022); POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO OPORTUNAMENTE CONTRA LA RESOLUCIÓN No. RCGI139-20220427 DE 4/27/2022.</p> <p>SE ENCUENTRA ANEXO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y LA DEMANDA SOBRE EL RECURSO</p> <p>ACTUACIONES DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS</p>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

ENTIDAD	REGIMEN	SALDO MAYOR A 1080 DIAS	OBSERVACIONES
CAFESALUD EPS	Contributivo - Subsidiado	7,657,184,413	<p>RESOLUCIÓN No. 003 de 2022 (15 de febrero de 2022), POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.</p> <p>RESOLUCIÓN No A- 004843 DEL 24-08-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CALIFICA Y GRADÚA UNA ACREENCIA OPORTUNAMENTE PRESENTADA CON CARGO A LA MASA DEL PROCESO LIQUIDATORIO CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION.</p> <p>RESOLUCION A-007318 DEL 09-11-2021 POR MEDIO DEL CUAL SE TRAMITA REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCION No A- 004843 DEL 24-08-2020, RECONOCIENDO LA ACREENCIA PRESENTADA POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL EN LA SUMA DE \$8.135.396.709</p>
COMFACUNDI CAJA DE COMPENSACION FLIAR DE CUNDINAMARCA	Subsidiado	207,244,423	SE ENCUENTRA DOCUEMNTADA LA ACREENCIA
COMFAMILIAR HUILA	Subsidiado	15,359,821	<p>RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA. RESOLUCIÓN NO. 114 DEL 18/03/2024 DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS, APLICA PARA NOSOTROS LA ACREENCIA NO. A31-512.</p> <p>-INFORME DE ACREENCIAS PONDERADO</p> <p>-CONTESTACION DE GLOSAS</p>
COMPARTA EPS EN LIQUIDACION	Subsidiado	6,621,204,651	RESOLUCIÓN RRR0925-20230228 15/11/2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO OPORTUNAMENTE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RCG3134-20220615 DE 15/06/2022
COOMEVA EPS S.A.	Contributivo - Subsidiado	207,307,477	<p>RESOLUCIÓN No. L002 DE 2024 (24/01/2024), POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN</p> <p>RADICACION DE LA PRESENTACION DE LA ACREENCIA</p> <p>RESOLUCION N° 4-013989 DEL 11-04-2023, POR MEDIO DEL CUAL SE CALIFICA Y GRADUA UNA ACREENCIA OPORTUNAMENTE PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATORIO DE COOMEVA E.P.S EN LIQUIDACION</p> <p>DEMANDA CON RADICADO N°73001-33-33-009-2023-00384-00, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA COOMEVA EN LIQUIDACION EPS</p>
CRUZ BLANCA EPS S.A.	Contributivo	107,089,121	RESOLUCIÓN RRP000697 DE 2020 DEL (10/12/2020), POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. RES001984 DE 2020

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

ENTIDAD	REGIMEN	SALDO MAYOR A 1080 DIAS	OBSERVACIONES
EMDISALUD	Subsidiado	53,746,504	RESOLUCIÓN No. 007 DEL 05-08-2022, "POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EN LIQUIDACIÓN - EMDISALUD E.S.S. EPS-S EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON N.I.T. No. 811.004.055-5." FORMULARIO ÚNICO PRESENTACIÓN DE RECURSO REPOSICIÓN R07-000145, Fecha de Radicación: 03/07/2022 08:51:03 AM RESOLUCIÓN No. RCG1252-20220407 (4/7/2022), POR LA CUAL SE DETERMINA, CALIFICA Y GRADÚA UNA ACREENCIA OPORTUNAMENTE PRESENTADA CON CARGO A LA MASA LIQUIDATORIA DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD – EMDISALUD ESS EPS-S – EN LIQUIDACIÓN
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS	Subsidiado	146,054,592	SE ENCUENTRA DOCUEMNTADA LA ACREENCIA .
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	Contributivo - Subsidiado	236,991,388	SE ENCUENTRA DOCUEMNTADA LA ACREENCIA .
EPS CONVIDA	Contributivo - Subsidiado	136,758,772	FORMULARIO DE RADICACION DE ACREENCIAS EN FORMA DIGITAL RESOLUCION N°12022320030058746
MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	Contributivo	5,026,732,714	FORMULARIO UNICO DE PRESENTACION DE DEUDAS, NUMERO DE RADICADO D0702930 DEL 28-04-2022
SALUDCOOP	Contributivo	872,412,110	Resolución N° 1974 del 14 de julio de 2017, POR MEDIO DE LA CUAL LA AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA RESUELVE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN 1960 DEL 6 DE MARZO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE GRADUARON Y CALIFICARON LAS ACREENCIAS SE ADJUNT A ARCHIVO DE LA DEMANDA
SALUDVIDA S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	Contributivo - Subsidiado	11,366,822,136	RESOLUCION 808 DESDEQUILIBRIO ECONOMICO DE SALUD VIDA -RESOLUCION _ 0079-30 DE JULIO DE 2021 _ ACREENCIA DE LA MASA RESOLUCION 0517 RESPUESTA DE RECURSO DE REPOSICION RECURSO SALUD VIDA ACREENCIA N°A140003207 RECURSO SALUD VIDA ACREENCIA N°A140001472
		32,663,103,252	

La gestión administrativa para las demás entidades se encuentra soportadas con las actas de conciliación y la gestión ante cada entidad llevada a cabo en las vigencias 2022, 2023 y 2024, como se encuentra documentado en los Archivo de la Auditoría.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

## CONCLUSIONES

En las vigencias auditadas y con corte a 31 de diciembre de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, pudo evidenciar:

- 1- El Hospital San Rafael de El Espinal, presenta una gestión de cartera eficaz trayendo consigo los beneficios representados en el flujo de ingresos obtenidos en la anualidad (2024) fortaleciendo las finanzas y la liquidez de ESE.
- 2- En Los procesos de facturación, cartera y auditoría médica, se puede evidenciar controles adecuados en glosas, radicación de cuentas y gestión oportuna de cobro de cartera.
- 3- En las vigencias auditadas se pudo evidenciar que la Gerencia adelantó acciones de seguimiento, monitoreo y control del cobro de los servicios prestados por la entidad ante las diferentes EPS.
- 4- Se pudo evidenciar que, en el Hospital San Rafael de El Espinal, la facturación se encuentra clasificada por edades, conforme a los vencimientos de las mismas.
- 5- En razón a la gestión oportuna de cobro y radicación de los procesos ejecutivos instaurados a 31 de diciembre de 2023 , durante la vigencia 2024 se ha presentado recuperación de cartera de vigencias anteriores, incremento en los recaudos que inciden en la mejora para la prestación de los servicios de salud; aun cuando tiene cartera de EPS liquidadas que generan baja expectativa en el recaudo. Es por ello que las medidas adoptadas en el programa apuntan aumentar la rotación de cartera haciendo el cobro efectivo de la misma.
- 6- La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión para la facturación, cobro y recobro de los servicios de salud, cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía.
- 7- Como resultado de la aplicación de procedimientos de control fiscal dentro de la Auditoría de Cumplimiento que se adelanta en la ESE Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, se establece que con base en la muestra evaluada, valorando los registros puestos a disposición por parte de la Gerencia del Hospital San Rafael de El Espinal no se vislumbra ocurrencia de daño al patrimonio de la entidad y que el hecho que el sujeto de control reporte una cartera mayor a 1080 días, no existe riesgo de pérdida de recursos, teniendo en cuenta que la misma se encuentra con gestión realizada y evidenciada para el reconocimiento del pago por las diferentes entidades responsables de pago y en la recuperación de la inversión.

La situación anterior ha contribuido para que la ESE, desde que inicia el proceso auditor se pueda evidenciar la recuperación de los recursos de la cartera mayor a 1080 días cuantificada en la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$2.146.170.929**, generándose un beneficio de control fiscal por la misma cuantía.

**3.4.1 BENEFICIOS DE AUDITORIA N°01** –Recuperación de cartera certificada por el hospital, teniendo en cuenta que la misma superaba los 1080 días, presentando un alto riesgo de incobrabilidad.

### **Criterio**

-Constitución Política

-Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*

-Ley 1066 de 2006 *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*.

-Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.

-Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

### **Condición**

**El Hospital San Rafael de El Espinal**, en cumplimiento a la circular N|003 de 2024, por medio de la cual la Contraloría Departamental del Tolima evalúa, la gestión llevada a cabo por los hospitales del departamento frente a la recuperación de la cartera mayor a 360 días, que generan un riesgo de incobrabilidad frente al hecho del estado de intervención y liquidación de algunas EPS.

De esta forma se determinó que el hospital cuantificó por la cartera mayor a 1080 días, la suma de \$38.407.332.395, de los cuales \$32.663.103.852 pertenece a entidades en liquidación y los otros \$5.744.228.543 se encuentra con gestión realizada y evidenciada para el reconocimiento del pago por las diferentes entidades responsables de pago y en la recuperación de la inversión.

De conformidad con lo anterior, se procedió a revisar la trazabilidad de los ingresos recaudados por el hospital por concepto de venta de servicios de salud, identificando la cartera incluida en la

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

clasificación anterior (cartera mayor a 1080 días), para determinar que en la anualidad 2024, se ha recaudado por cartera de vigencias anteriores la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$2.146.170.929**, desde que se inicio el proceso auditor con la expedición de las circulares 003 de 2024 por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, tal como se detalla a continuación:

Mes pagos Legalizados	Valor Pagado
Junio al 01 de octubre de 2024	\$1.810.557.587.00
01 de septiembre al 24 de octubre de 2024	\$335.613.342.00
Total recaudado e ingresado a las arcas de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL	<b>\$2.146.170.929.00</b>

Teniendo en cuenta que los recursos antes enunciados ingresaron a las arcas de la ESE, dentro del proceso auditor donde se viene realizando seguimiento exhaustivo a la recuperación de cartera se establece un **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE**, en cuantía de \$ **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$2.146.170.929)**.

### 3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Verificar si el hospital tiene adoptado como procedimiento el recobro a los Especialistas por glosas de pertinencia, en los hospitales de II nivel de complejidad.

De conformidad con la respuesta de la ESE a la circular N°03 de 2024, en el mes de marzo de 2024, el hospital allego el formato del procedimiento de glosas, establecido en el Sistema de Gestión de calidad.

Que en el punto N°07 textualmente indica:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### 7.3 MANEJO DE GLOSA A RECOBRAR

Nº	NARRATIVO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
01	Se realiza un informe notificando a la gerencia el responsable que intervino en el motivo de la glosa que se aceptó por parte de auditoría.	Coordinador de Cartera
02	Se notifica el responsable que intervino en el motivo de la glosa.	Gerencia
03	Se realizan los respectivos descargos y pagos a que haya lugar.	Responsable de Glosa
04	Se realiza el seguimiento por parte del área de Jurídica el pago de estas glosas recobradas.	Jurídica

De esta forma, se valida la información anterior en el trabajo de campo, verificando que el procedimiento se encuentra vigente y adoptado en la entidad.

### 3.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>
Evaluar la gestión adelantada por las EPS frente al recobro del valor de las glosas por pertinencia medica generadas en la prestación de los servicios médicos de especialistas.

El Hospital San Rafael de El Espinal, cumpliendo el requerimiento de la Contraloría Departamental del Tolima, en la Circular N°003 de 2024, certificó por el tema de Glosas de Pertinencia lo siguiente:

“El valor de glosa aceptada por concepto de glosas de pertinencia durante la vigencia 2022 fue de \$3.656.301 y para el 2023 que fue por valor de \$ 5.737.327”.

De igual forma certificó lo siguiente:

**ESPACIO EN BLANCO**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>



**LJR**  
**TEMPORALES S.A.S**  
NIT: 901.095.622-7

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LJR TEMPORALES SAS  
PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE**

**CERTIFICA QUE**

Las glosas por pertinencia generada y aceptadas en la vigencia 2023 por el Hospital San Rafael de El Espinal ESE, durante el proceso de conciliación con las EPS fueron recobradas a los profesionales del área de la salud y/o empresa de servicios temporales responsables de dichas objeciones, este proceso se realizó en conjunto con el área de jurídica y de subdirección operativa, por lo que la institución cuenta con los soportes respectivos y el seguimiento correspondiente acorde al proceso de gestión de glosas que se tiene.

Se expide en Espinal Tolima a los 25 días del mes de marzo del 2024 a solicitud verbal de la gerencia de la ESE.

  
**DITSON FERNEY SOSA JIMENEZ**  
Coordinador de Cartera

Proyecto: Ditson Ferney Sosa – Coordinador de Cartera LJR TEMPORALES SAS

La anterior información fue validada en trabajo de campo.

En virtud de lo anterior, no es posible determinar que exista un daño patrimonial por este concepto.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### 3.7 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con el fin de abordar la evaluación del control fiscal interno, la auditoría realizó la aplicación de la matriz de Riesgos y Controles RCF-97, os cuestionarios **PT-23-AC PRUEBA DE RECORRIDO** y **PT-22-AC IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE**, tanto al funcionario que lidera el proceso de contratación, como al jefe de la Oficina de Control Interno. La prueba consiste en establecer el flujo de actividades del proceso de contratación, identificar las actividades claves y a cada una de ellas el riesgo de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia, para así determinar los controles que el sujeto de control haya establecido. Con esta información como insumo, la auditoría procede a registrar los datos en el papel de trabajo RCF-97 MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES, instrumento que permite evaluar los controles desde la perspectiva de su diseño, así como de la efectividad o capacidad para impedir su materialización o mitigar el impacto en el evento que ocurra, bajo los siguientes parámetros:

RIESGO INHERENTE					
Impacto		Probabilidad		Riesgo fraude	
<b>EVALUACION DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)</b>					
Control apropiado (30%)	Socializado 25%	Frecuencia (10%)	Segregación (25%)	Documentación (5%)	Clase (5%)
<b>EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)</b>					
Existe evidencia de su uso		Existen Hallazgos u observaciones		Se identificó el mismo hallazgo u observación en auditoría anterior.	
20%		60%		20%	

Una vez registrada la información reportada por el sujeto de control y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso auditor, la matriz arroja una calificación de 1.0 puntos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en lo relacionado con la gestión contractual del Hospital San Juan Bautista en la vigencia 2022 y por lo tanto el concepto final es EFICIENTE como se muestra en la siguiente tabla:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,0
				<b>EFICIENTE</b>

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Cordialmente,



**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
 Contralor Departamental del Tolima (e )



Vo bo. **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente